

o frente, con zona de maniobras de las plazas de garaje; derecha, entrando, con la calle de su aplicación; izquierda, la plaza de garaje C-2, y fondo, la plaza garaje H-2.

Cuota de participación: 3,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.360, libro 97, folio 21, finca número 7.004, siendo la inscripción de hipoteca la segunda.

Tipo de subasta: 5.131.248 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 14 de junio de 1999.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—27.961.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Damián Lozano Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 565/1991 a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.», contra «Intefarma de Canarias, Sociedad Anónima», don Manuel José Bello Cabrera, doña Consuelo González Evora, don Miguel Ángel García Martín, doña María Mercedes Bello Cabrera y don Luis Fernández Collada, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.341.000 pesetas el lote número 1 y en la de 28.150.000 pesetas el lote número 2. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre de 1999 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de octubre de 1999, a la hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 1999 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Finca registral 25.904. Urbana: 5. Vivienda en la planta segunda, letra D, del edificio de cuatro plantas y ático sito en el barrio de Triana, de esta ciudad, con entrada por la calle General

Bravo, por donde está marcada con el número 31 de gobierno. Mide 105 metros 22 centímetros cuadrados y tiene una terraza de 1 metro 25 centímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, estar comedor, vestíbulo, partidador, cocina, baño, aseo y despensa. Linda: Al frente, calle General Bravo de su situación; derecha, entrando, casas de don Sebastián Martín Rodríguez y patio de luces; izquierda, caja de escaleras, patio de luces y vivienda número 4, letra C, de la misma planta; fondo, vivienda número 3, letra B, de esta planta. Cuota: 5,97 por 100. Valor de tasación: 12.341.000 pesetas.

Lote número 2: Finca registral número 30.860. Urbana: 2. Vivienda sita en la planta segunda de la casa de dos plantas señalada con el número 54 de gobierno de la calle General Franco de esta ciudad, que linda: Al naciente, con don José Carvajal Matos, en línea de 10 metros; al poniente, en igual extensión, con dicha calle a través de la cual tiene su entrada independiente por el zaguán y escalera común; al norte, en la extensión de 30 metros, con los hermanos Manrique de Lara y Massieu, y al sur, en igual extensión, con doña María del Pino Guerra Ramos. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,50 por 100.

Valor de tasación: 28.150.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de junio de 1999.—El Secretario, Damián Lozano Suárez.—28.040.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 número 15/1999, instado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, en nombre y representación de don Manuel Morán Merchán, contra don José Luis Betancor Díaz, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Luis Betancor Díaz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1999, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave de procedimiento 3492000018 001599, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

### Descripción de la finca

Urbana. Vivienda A-8, sita en la planta octava del edificio o bloque número 34, situado en la denominada «Urbanización Betancor» y más generalmente conocida como «Parque Atlántico», hoy calle Alféreces Provisionales, número 78, 8.ª A, en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Se halla emplazada en el ala suroeste del referido edificio; ocupa una superficie de 66 metros 80 decímetros cuadrados, y tiene los siguientes linderos: Norte, vivienda B del mismo bloque; naciente, zona común de elementos y vivienda tipo C del mismo bloque, y poniente y sur, resto de la parcela en que se halla enclavado dicho edificio número 34. Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria en el libro 684, tomo 1.441, folio 14, finca número 50.248 (hoy 29.364), inscripción cuarta.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de junio de 1999.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—28.145.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Damián Lozano Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 730/1998, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Hussam Khaled Assi, doña Hanna Marwan Hashem, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la siguiente finca:

Número 15.—Vivienda unifamiliar distinguida con el número 15, integrada en el conjunto indicado, actualmente distinguida con el número 31 de gobierno de la calle Doctor Eustaquio Quevedo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, sección tercera, tomo 1.943, libro 181, folio 75 vuelto, finca número 19.270, inscripción tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 6 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.887.762 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.887.762 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, cuenta corriente 3491.0000.18.073098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remata a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que se desconoce la situación arrendaticia de la finca objeto del presente procedimiento, que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación estipulada en la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octavo.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de junio de 1999.—El Secretario, Damián Lozano Suárez.—27.968.

LEÓN

Edicto

Doña Rosa María García Ordas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 118/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja España de Inversiones, contra don José Antonio González Arias, doña María Angeles Prieto Diez, «Promotora Tejera Montaño, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2119-0000-18-0118-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Finca número 56. Vivienda dúplex sita en León, perteneciente a un edificio en la calle Demetrio Montesión y Agustín Alfageme, sin número, bloque 1, portal 2, abierto a la calle Doña Costanza, hoy número 12, en la planta séptima y bajo cubierta, a la derecha, fondo, delrellano del pasillo de acceso, letra D. Tiene una superficie útil de 109 metros 25 decímetros cuadrados. Lleva anejos inseparables: A) Trastero en planta sótano de su bloque, señalado con el número 20, de 7 metros 8 decímetros cuadrados. B) La plaza de garaje número 1, en la planta baja de su bloque de 22 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.801, libro 236, folio 193, finca número 14.336, inscripción segunda, con fecha 10 de mayo de 1996.

Tipo de subasta: 24.684.000 pesetas.

Dado en León a 2 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Rosa María García Ordas.—El Secretario.—28.029.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, con el número 358/1997, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España e «Infumal, Sociedad Limitada», representados por el Procurador señor Fernández Beltrán, contra doña Pilar Albiac Murillo y don José Crespo Amores, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que se reseñan posteriormente, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y hora que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semi-sótano para garaje y trastero, de unos 67,21 metros cuadrados útiles; de planta baja y otra alta de vivienda, de unos 62,29 y 69,15 metros cuadrados útiles, respectivamente; y de un aprovechamiento bajo cubierta, de unos 24,95 metros cuadrados útiles. Tiene en sus linderos sur y este, un resto de terreno destinado a jardín y en un lindero norte, otro resto, destinado a acceso, a la vivienda y al garaje. La totalidad del solar mide unos 234 metros cuadrados, y linda: Norte, viales y zona comunitaria de la urbanización; sur, avenida General Franco; oeste, vivienda número 9, y al este, calle de nueva creación. Su cuota de participación es del 10 por 100 con relación al total de la finca. Forma parte de la urbanización sita en esta ciudad, señalada con los números 123 al 133 (sólo impares) de la calle Avenida de la Paz.

Tasada, a efectos de subasta, en 29.230.674 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en el caso de resultar negativa la notificación personal, expido la presente, en Logroño a 15 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—28.085.